



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Proceso Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual)
Demandante	Leonel de Jesús Gil Isaza
Demandado otros	Cooperativa de Transporte Tax Coopebombas Ltda., Luis Felipe Usuga y otros
Radicado	05001-40-03-013- 2019 00019 00
Auto	Sustanciación No.1218
Asunto	En conocimiento escrito de la Cámara de Comercio - Traslado transacción

En conocimiento de las partes, el comunicado de la Cámara de Comercio de Medellín en el que informan la inscripción de la demanda en proceso adelantado ante el Juzgado Décimo Civil Municipal de Medellín, radicado 2020-00084, configurándose así la concurrencia de medidas cautelares sobre el establecimiento de comercio denominado Droguería Coopebombas.

De otro lado, de conformidad con el artículo 312, inciso 2 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para que se pronuncien sobre el escrito de transacción aportado al proceso por el llamado en garantía SBS Seguros Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

2

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>170</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 DE AGOSTO DE 2020 a las 8:00 A.M.</p> <p>LEIDY JOHANNA URIBE RICO</p> <hr/> <p>La Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bc862b82327d6efa9d438aa0b252cf40d2e62b5b16b403070c83c1d690
f11803**

Documento generado en 11/08/2020 05:37:16 p.m.